



Firmado digitalmente por TELLO VERASTEGUI Luis Alberto FAU
20131373237 hard
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2024 11:36:22 -05:00

Jesus Maria, 24 de Mayo del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000821-2024-OGGRH-MINSA

Vistos, el expediente N° ESST0020240000081, que contiene el Memorándum N° D000090-2024-OGGRH-ODRH-ESST-MINSA, del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° D000756-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, sobre devolución de descuento por inasistencia injustificada a la servidora **IVONNE BENITES TOLEDO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 403-2024-OGGRH/MINSA, del 12 de marzo de 2024, se resuelve efectuar del 1 al 31 de enero de 2024, el descuento de haberes por inasistencias y tardanzas, a los trabajadores de la Administración Central del Ministerio de Salud; entre ellos, a la servidora nombrada **IVONNE BENITES TOLEDO**, por dos (2) días, 08 y 09 de enero de 2024, por inasistencia injustificada; descuento que se efectivizó en la planilla única de pagos del mes de abril de 2024;

Que, mediante el Memorándum N° D000090-2024-OGGRH-ODRH-ESST-MINSA, de fecha 13 de marzo de 2024, la Jefa de Equipo II del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central, corre traslado la Nota Informativa N° D000025-2024-ESST-SESM-MRP-MINSA, mediante el cual la Coordinadora del Sub Equipo SST Servicio Médico del citado Equipo Funcional, hace de conocimiento:

“(…), y a la vez solicitarle trasladar el presente documento a la Oficina de Ingreso y Escalafón para la regularización del descanso médico de la servidora NOMBRADA Ivonne Benites Toledo de la Oficina de DIGERD, quien fue atendida por el médico particular Dr. Guillermo Ramírez Cuba con CMP N° 031609, en el cual le brindan su descanso médico de fecha 08.01.24 al 09.01.24 el cual no fue reportado oportunamente a la Oficina de Personal siendo omitido involuntariamente, por lo cual se envía según lo coordinado para su correspondiente registro de asistencia y devolución que corresponde”.

Al Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes;

Que, cabe precisar que con Memorándum N° D000090-2024-OGGRH-ODRH-ESST-MINSA, de fecha 13 de marzo de 2024, la Jefa de Equipo II del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, regulariza y traslada el descanso médico de fecha 08.01.24 al 09.01.24, de la servidora **IVONNE BENITES TOLEDO**, el cual es realizado con fecha posterior al cierre del proceso de la



Firmado digitalmente por MERINO CACERES Rosa Hilda FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.05.2024 11:35:24 -05:00



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.05.2024 11:27:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **R32KRKM**



información, y remitido al Equipo Funcional de Remuneraciones y Pensiones de las incidencias de inasistencias y tardanzas del mes de enero de 2024, del personal de la Administración Central; trayendo como consecuencia el descuento de los citados días por inasistencia injustificada (Resolución Directoral N° 403-2024-OGGRH/MINSA). En tal sentido, teniendo en consideración el citado requerimiento del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, corresponde efectuar la devolución del mencionado descuento;

Que, es preciso mencionar que el procedimiento de la determinación del monto a devolver de los días, 08 y 09 de enero de 2024, por inasistencia injustificada, deviene de los descuentos registrados en los rubros F.A.Y.ES y CAFAEMSA (boleta de pago del mes de abril de 2024), concordantes con la Resolución Directoral N° 403-2024-OGGRH/MINSA;

Que, con informe de visto, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, en atención a la solicitud de regularización de descansos médicos y teniendo en cuenta lo informado por la Coordinadora del Sub Equipo SST Servicio Médico del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos, concluye que corresponde emitirse el acto resolutivo que autorice la devolución del descuento efectuado de los días, 08 y 09 de enero de 2024, a la servidora **IVONNE BENITES TOLEDO**;

Con la visación de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA que delega facultades al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor de la servidora **IVONNE BENITES TOLEDO**, identificada con DNI N° 02887307, en el cargo de Especialista en Gestión en Salud I, Nivel 1, de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud, la devolución del descuento de haberes, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de abril de 2024, por la suma de **cuatrocientos cuarenta y uno y 60/100 Soles (S/ 441.60)**, correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/ 66.24) y el 85% al Sub Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (S/ 375.36).

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la servidora **IVONNE BENITES TOLEDO**, a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, al CAFAEMSA y Sub CAFAE, para conocimiento y demás fines.



Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

